Año de 1937 — Miércoles 15 de Diciembre — Núm. 163

BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE SEGOVIA

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este Boletín, coleccionados ordenadamente para su encuaderna ción, que deberá verificarse al final de cada año.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

En la Capital: Trimestre, pts... 5,00
Fuera de id., — —... 6,25
Pago adelantado. Núm. suelto, 0,25

PRECIOS DE INSERCION

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago satisfarán por línea 0,50

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines Oficiales se han de remitir por todas las autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los mencionados periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán General.

Los anuncios particulares y avisos de suscripciones se reciben en la Imprenta provincial (Establecimientos Provinciales de Beneficencia).

4539

Comisión Gestora de la Diputación de Segovia

———

Sesión de 22 de Noviembre de 1937

En la ciudad de Segovia, a veintidós de Noviembre de mil novecientos treinta y siete, siendo las doce de su mañana, previa convocatoria circulada al efecto en forma reglamentaria a todos los señores Diputados Gestores que constituyen la Comisión Gestora, se reunieron en el salón despacho habilitado para la Presidencia, con el fin de celebrar la sesión ordinaria señalada para este dia, bajo la presidencia de D. Antonio Sanz Gilsanz, Presidente de la Corporación, los señores Diputados D. Alfonso Arroyo Zúñiga, D. Arturo Acosta García, D. Juan Herrero Garrido y D. Tomás Angulo, hallándose presente el infrascrito Secretario D. Luis Sánchez de Toledo y Ruiz Zorrilla, y el Interventor de fondos provinciales, D. Gregorio García Chinchilla.

Declarada abierta la sesión por el señor Presidente, el Secretario dió lectura del acta de la últimamente celebrada, la cual fué aprobada por unanimidad, comenzando acto seguido el despacho de los asuntos que figuran en el orden del día.

Subsidio de lactancia.--Aguilafuente.—Vista la instancia y demás documentos que a la Corporación ha dirigido el vecino de Aguilafuente, Luis Rubio Muñoz, en solicitud de que se le conceda subsidio de lactancia para atender a la del menor de sus nueve hijos, llamado José Luis Rubio de Frutos, por carecer de medios económicos con que pagar los gastos que le origine el ama que se ha visto precisado a tomar para su dicho hijo José Luis; la Comisión, de conformidad con lo dictaminado por el Negociado de Beneficencia, y hallándose justificados todos los extremos reglamentarios, acuerda conceder, desde el momento y fuera de turno, el subsidio solicitado por Luis Rubio, en atención a que el peticionario cuenta con nueve hijos y carece de medios de fortuna para atender a la lactancia del menor de los mismos.

Subsidio de lactancia.—Varios pueblos.—Por hallarse justificados los extremos reglamentarios, la Comisión acuerda inscribir en los correspondientes turnos de subsidio de lactancia las peticiones formuladas para sus respectivos hijos, los siguientes solicitantes:

Josefa Rodrigo Lozano, mayor de edad, soltera y vecina de Segovia, para su hija Maria Teresa Rodrigo Lozoya.

Primo Andrés Pérez, mayor de edad, casado y vecino de Fuente el Olmo de Fuentidueña, para su hija Asunción, gemela de otra llamada Marcelina; dejando de percibir el subsidio si falleciera cualquiera de las gemelas.

Julia Callejo García, de 21 años, soltera y residente en Zarzuela del Pinar, para su hija Paulina Callejo García.

Julián Martín Hernández, mayor de edad, casado, jornalero y vecino de Cuéllar, para su hija María, gemela de otro llamado Mariano; dejando de percibir el subsidio si falleciera cualquiera de los gemelos.

Margarita García Herranz, de 21 años, soltera y domiciliada en Monterrubio, para su hijo José García Herranz.

Cristóbal Martín Martín, mayor de edad, casado y vecino de Adrada de Pirón, para su hijo Justo Martín.

Subsidio de lactancia.—Turégano.—Por no reunir las condiciones reglamentarias, ya que sólo cuenta con dos niños; la Comisión acuerda desestimar la petición de subsidio de lactancia, formulada por Florencio Herrero Tarragato, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Turégano, para su hija Irene.

Beneficencia provincial.—Navares de Ayuso.—La Comisión acuerda autorizar al Sr. Director de los Establecimientos provinciales de Beneficencia, para que previas las formalidades reglamentarias, haga entrega del niño Gabino Castro Alonso a su padre Juan Castro González, vecino de Navares de Ayuso, quien lo solicita; cuyo niño se hallaba acogido en los citados Establecimientos.

Cuentas provinciales.— Segovia.—Visto el informe emitido por el señor Interventor de fondos provinciales, presentando al examen y aprobación provisional por esta Corporación de las cuentas de la misma, correspondientes al ejercicio de 1936, prorrogado hasta 31 de Marzo de 1937, y resultando del examen verificado de dichas cuentas, que se hallan de conformidad con el informe de presentación; la Comisión Gestora acuerda aprobarlas en la forma en que han sido presentadas, que es la siguiente:

Cuenta de presupuestos

INGRESOS

	Pesetas Cts.
Presupuesto ordinario	2.821.803,74
Aumentos durante el ejercicio	737.016,94
TOTAL GENERAL	3.558.820,68
Anulaciones durante el ejercicio	1.175.334,66
Presupuesto liquidado	2.383.486,02
Cobrado durante el ejercicio	1.338.509,49
Pendiente de cobro que pasa a resultas	1.044.976,53
Resultas incorporadas al presupuesto ordinario	2.233.728,79
Aumentos durante el ejercicio	134.488,95
TOTAL GENERAL	2.368.217,64
Anulaciones durante el ejercicio	62.710,83
Presupuesto liquidado	2.305,506,81
Cobrado durante el ejercicio	1.137.694,73
Pendiente de cobro que pasa a resultas	1.167.812,08
Presupuesto ordinario refundido	5.055.532,43
Aumentos en el ejercicio	871.505,89
TOTAL GENERAL	5.927.038,32
Anulaciones durante el ejercicio	1.238.045,49
Presupuesto liquidado	4.688.992,83
Cobrado durante el ejercicio	2.476.204,22
Pendiente de cobro que pasa a resultas	2.212.788,61

GASTOS

Presupuesto ordinario	2.821.803,74
Aumentos en el ejercicio	683.342,48
TOTAL GENERAL	3.505.146,22
Anulaciones durante el ejercicio	1.063.427,64
Presupuesto liquidado	2.441.718,55
Pagado durante el ejercicio	1.782.022,99
Pendiente de pago que pasa a resultas	659.695,59
Resultas incorporadas al presupuesto ordinario	804.043,72
Aumentos durante el ejercicio	15.990,11
TOTAL GENERAL	820.033,83
Aumentos durante el ejercicio	151.951,42
Presupuesto liquidado	668.082,41
Pagado durante el ejercicio	496.608,09
Pendiente de pago que pasa a resultas	171.474,32
Presupuesto ordinario refundido	3.625.847,46
Aumentos en el ejercicio	699.332,59
TOTAL GENERAL	4.325.180,05
Anulaciones durante el ejercicio	1.215.379,06
Presupuesto liquidado	3.109.800,99
Pagado durante el ejercicio	2.278.631,08
Pendiente de pago que pasa a resultas	831.169,91

RESUMEN

Existencia en Caja en 31 de Diciembre de 1935	450.377,65
Ingresos realizados por cuenta del ejercicio de 1936	2.025,826,57
TOTAL	2.476.204,22
Obligaciones satisfechas por cuenta del mismo	2.278.631,08
Existencia en 31 de Marzo que pasa al ejercicio de 1937	197.573,14

Valores fuera de presupuesto

INGRESOS

En 31 de Diciembre de 1935 había en esta clase de valores	1.031.177,09
Recaudado durante el ejercicio	132.664,39
TOTAL	1.163.841,48
Pagado durante el ejercicio	135.460,38
Existencia en 31 de Marzo de 1937 que pasa al ejercicio de este año	1.028.381,10

Cuenta de caudales o de Depositaria

En 31 de Diciembre de 1935 había en la Caja provincial una existencia de	1.481.554,74
De las que correspondían:	
Al presupuesto	450.377,65
Y a valores fuera de presupuesto	1.031.177,09
Durante el ejercicio han ingresado	2.158.500,96
De las que corresponden:	
A valores del presupuesto	2.025.826,57
Y a valores fuera de presupuesto	132.664,39
Durante el ejercicio han sido satisfechas atenciones por	2.414.091,46
De las que corresponden:	
A valores del presupuesto	2.278.631,08
Y a valores de fuera de presupuesto	135.460,38

RESUMEN

	Pesetas Cts.
Ingresado por ambos conceptos	3.640.045,70
Pagado	2.414.091,46
Existencia en 31 de Marzo de 1937	1.225.954,24
De las que corresponden:	
A valores del presupuesto	197.573,14
A íd. fuera del presupuesto	1.028.381,10

Cuenta de propiedades y derechos

Constan inventariados bienes por valor de	1.726.194,80
Pertenecientes a la Diputación:	
En inmuebles	140.470,72
Cuarenta acciones del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de esta Capital	500
Dos obligaciones del mismo Establecimiento	500
Cuarenta acciones del propio Establecimiento	500
Cien acciones del Banco de Crédito Local de España	50.000
TOTAL	191.970,72
Pertenecientes a los Establecimientos Provinciales de Beneficencia:	
En inmuebles	549.785
Diecisiete inscripciones nominativas por un valor nominal de	855.555,08
Dos títulos de Deuda amortizable al 3 por 100, que representan nominalmente	5.500
Once censos, cuyos intereses deben ser pagados en especie	46.895
Treinta y nueve censos, cuyos intereses deben ser pagados en metálico	76.089
Un censo, cuyos intereses deben ser pagados en metálico y especie	400
TOTAL	1.534.224,08

En su consecuencia y como ampliación y aclaración al acuerdo aprobatorio, la Comisión asimismo acuerda aprobar y reconocer validez legal a los cargaremes núms. 1302 al 1315, y a los libramientos núms. 584 y 585 de orden general respectivamente, solidarizándose con la protesta que la Intervención hace relacionada con el importe del libramiento núm. 412 de orden; aprobar igualmente los demás extremos del informe; que un extracto de dicha cuenta se publique en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia; que los originales queden expuestos al público en la Secretaría de la Corporación, para oír reclamaciones durante el tiempo reglamentario, y que, en su día, sean remitidas al Tribunal Superior para la aprobación definitiva.

Quinquenios. —Segovia. —Vista una instancia que a la Corporación ha dirigido el Director de la Banda de Música de los Establecimientos provinciales de Beneficencia don Emilio Bahillo Amor, por la que solicita se le reconozca el quinquenio a que tiene derecho desde primero de Julio del presente año de 1937, fecha en que se cumplieron los cinco de su toma de posesión, como tal Director de la citada Banda de Música; la Comisión, de conformidad con lo dictaminado por la Intervención de fondos provinciales, acuerda desestimar la pretensión del Sr. Bahillo Amor, hasta tanto lleve los cinco años a partir de 3 de Abril de 1934.

Caminos vecinales.—Segovia.—La Comisión acuerda aprobar el acta de recepción definitiva, la liquidación y certificación número 12 por saldo de liquidación, de las obras de construcción del camino vecinal subvencionado denominado «de Aldeanueva de la Serrezuela» a la carretera de Pardilla a Roa, por Aldehorno, que se abone a los Ayuntamientos de Aldehorno y Aldeanueva de la Serrezuela, por la obra ejecutada en sus respectivos términos municipales, el saldo que resulta a su favor, y que se remita un ejemplar del acta de recepción definitiva antes mencionada al Excmo. Sr. Presidente de la Comisión de Obras Públicas y Comunicaciones de la Junta Técnica del Estado, y al Sr. Ingeniero Jefe de Obras Públicas de la provincia; y al Sr. Interventor de fondos provinciales una copia de la liquidación de las obras expresadas y otra de la certificación parcial número 12.

Carreteras provinciales.—Segovia. La Comisión acuerda designar al Diputado Gestor don Alfonso Arroyo Zúñiga, para que en unión del personal técnico de la Sección de Vías y Obras, proceda a la recepción de los acopios de piedra y recebo llevados a cabo en la reparación del firme de los kilómetros 25 al 27 y 29 al 31 de la carretera de La Salceda a Sepúlveda.

Asimismo acordó designar al señor Presidente de la Corporación, don Antonio Sanz Gilsanz, para que con el personal correspondiente de la Sección de Vías y Obras provinciales, lleve a cabo la recepción de los acopios de piedra y recebo verificados en las obras de reparación del firme de los kilómetros 33 al 36,600 de la carretera de San Ildefonso a Peñafiel

Exposición Ibero-Americana.—Valladolid.—La Comisión acuerda que pase a informe de la Intervención de fondos provinciales un oficio que a esta Corporación ha dirigido el señor Presidente de la de Valladolid, relacionado con una carta que aquella Presidencia ha recibido del Abogado sevillano don Manuel Hoyuela, en representación de don Franciaco Pérez Otero, interesando se dé por terminada, por convenir a los iutereses del señor Pérez Otero, la liquidación de la Exposición Ibero-Americana de Sevilla.

Cédulas personales.— Pedraza y San Cristóbal de la Vega.—Examinados los padrones del impuesto de cédulas personales formados para el año actual por los citados Ayuntamientos; y de conformidad con lo dictaminado por el Negociado correspondiente, la Comisión acuerda prestarles su aprobación y que sus copias se devuelvan a los respectivos Ayuntamientos para su exposición al público por un plazo de diez días, durante el cual y cinco días más se oirán reclamaciones en cumplimiento de las disposiciones vigentes.

Oficina de Colocación Obrera.—Segovia.—Dada cuenta de un oficio que a la Corporación ha dirigido el Delegado Provincial de Trabajo en esta provincia, interesando se le manifieste los sueldos que abona la Excelentísima Diputación en las tres categorías de oficiales de Secretaría, escribientes y ordenanzas; si la Diputación dispone de local adecuado para la instalación de la Oficina de Colocación Obrera que por orden de la Comisión de Trabajo de la Junta Técnica del Estado debe crearse inmediatamente en esta ciudad, o si por el contrario, ha de incluir en el presupuesto la cantidad correspondiente para alquiler de local, la Comisión, de conformidad con lo dictaminado por la Intervención de fondos provinciales, acuerda que antes de contestar al oficio del Sr. Delegado del Trabajo, se dirigirá a la Junta Técnica del Estado en súplica de que sea relevada la Diputación de tal carga, o en el caso de que se considere indispensable el funcionamiento de la Oficina de que se trata, lo sea en la misma Diputación y con el personal adscrito a su plantilla.

Señalamiento de sesiones.—Segovia.—La Comisión acuerda señalar los días 1, 10, 11 y 21 del próximo mes de Diciembre para celebrar las sesiones de la Comisión Gestora.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión a las dos en punto de la tarde, de la que se extiende la presente acta y de que yo el Secretario doy fe.

El Presidente, Antonio Sanz Gilsanz.—El Secretario Luis Sánchez de Toledo y Ruiz Zorrilla.

4723

Inspección Provincial de Sanidad

CIRCULAR

Siendo bastantes los señores Médicos de Asistencia pública domiciliaria de esta provincia que no han devuelto cumplimentado a esta Inspección de Sanidad el impreso relacionado con las afecciones reumáticas, que se les remitió en el mes de Octubre último, por la presente intereso de los señores Alcaldes de esta provincia, adviertan a los Médicos titulares de sus respectivos pueblos, que si en el plazo de diez días no devuelven cumplimentado dicho impreso, les será impuesta la multa de 100 pesetas, con la que desde luego quedan conminados.

Lo que se hace público en este BOLETÍN OFICIAL para conocimiento de los señores Alcaldes y Médicos titulares de esta provincia, a los efectos que se indican.

Segovia, 13 de Diciembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El Inspector provincial de Sanidad, Santiago Colomo de la Villa.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

4721

REMONDO

SUBASTA

El día veintitrés del actual mes de Diciembre y hora de las once, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o quien le sustituya, con asistencia del señor Gestor en funciones de Síndico y de un empleado del ramo de montes, la tercera subasta del producto de piña albar del monte de estos propios, titulado «La Zanja», número 43 del catálogo, bajo el tipo de dos mil veinticinco pesetas y con sujeción a los pliegos de condiciones facultativas y económicas que sirvieron de base para las dos anteriores y que se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Remondo a 9 de Diciembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El Alcalde, Antonio García.

4732

BRIEVA

Don Victorino de Pedro Herranz, Alcalde constitucional de Brieva.

Hago saber: Que para atender al pago de contribuciones e impuestos, gastos de quintas y gastos del Ayuntamiento, la Comisión de hacienda de este Ayuntamiento ha propuesto que dentro del presupuesto municipal ordinario del mismo, para el corriente ejercicio económico, se verifiquen las transferencias siguientes:

DEL				AL			
Capítulo..	Artículo..	Partida...	PESETAS	Capítulo..	Artículo..	Partida...	PESETAS
8	1	3	100	1	7	2	100
8	1	3	200	1	11	1	200
8	1	3	100	2	1	1	100
Total.			400	*Total.*			400

Y en cumplimiento del artículo 12 del reglamento de la hacienda municipal, fecha 23 de Agosto de 1924, queda expuesta al público dicha propuesta en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que contra aquélla puedan formularse reclamaciones en el plazo de quince días, contados desde el en que se publique este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Brieva, 10 de Diciembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El Alcalde, Victorino de Pedro.

4713

MONTERRUBIO

Recibido de la Administración de Contribución Territorial y Propiedades del Estado, el padrón de la riqueza rústica de este término municipal, para el próximo ejercicio de 1938, queda expuesto al público por ocho días, en la Secretaría municipal, para oír reclamaciones que únicamente versen acerca de errores aritméticos o de copia.

Monterrubio a 10 de Diciembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El Alcalde, José Montalvo.

4677

COBOS DE FUENTIDUEÑA

Don Eugenio Barbudo García, Alcalde constitucional de Cobos de Fuentidueña.

Hago saber: Que para atender al pago de utilidades, tarifa 1.ª, a la Hacienda, gastos en operaciones de quintas, representación municipal y servicios sanitarios, la Comisión de hacienda de este Ayuntamiento ha propuesto que, dentro del presupuesto municipal ordinario del mismo, para el corriente ejercicio económico, se verifique la transferencia siguiente:

DEL				AL			
Capítulo.	Artículo.	Concepto.	PESETAS	Capítulo.	Artículo.	Concepto.	PESETAS
4	4	1	243,26	1	7	1	325
7	17	1	400				
7	9	1	58	1	11	1	225
8	1	1	698,08				
11	1	1	150	2	1	1	50
13	1	»	50				
13	3	»	50	15	4	4	1.049,44
Total..			1.649,44	*Total..*			1.649,44

Y en cumplimiento del artículo 12 del reglamento de la hacienda municipal, fecha 23 de Agosto de 1924, queda expuesta al público esa propuesta en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que contra aquélla puedan formularse reclamaciones en el plazo de quince días, contados desde el en que se publique este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Cobos de Fuentidueña, 6 de Diciembre de 1937.--El Alcalde, Eugenio Barbudo.

4686

CARBONERO EL MAYOR

SUBASTA

En virtud de lo ordenado por la Comisión Central Administradora de bienes incautados por el Estado, el día tres de Enero próximo, a las once, tendrá lugar ante mi autoridad, la subasta para la venta de los muebles incautados a la entidad Sociedad obrera de Oficios varios «La Aurora», bajo el tipo de tasación de doscientas cincuenta y ocho pesetas.

Para tomar parte en dicha subasta será requisito indispensable el depósito del cinco por ciento en la Depositaría municipal de este pueblo, o sea doce pesetas noventa céntimos, y acompañar a la proposición la carta de pago de este depósito y la cédula personal del licitador.

Las proposiciones se ajustarán al modelo que a continuación se inserta, presentándose en pliegos cerrados a la mesa, durante la primera hora. El pago del importe en que sea adjudicada la subasta, se realizará en el mismo acto de la entrega de dichos bienes muebles, que tendrá efecto en el día siguiente de realizada la subasta.

Los bienes muebles objeto de la subasta, son los siguientes:

Una estufa, tres tubos y un codillo.
Dos mesas de oficina.
Otra idem. grande.
Dieciocho sillas de madera.
Veinte bancos largos de madera.
Un armario pequeño.
Una percha de madera con ganchos de hierro.

Si no hubiere licitador en esta primera subasta, se celebrará la segunda a la misma hora y condiciones, el día trece de dicho mes de Enero próximo

Carbonero el Mayor a 9 de Diciembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El Alcalde, Francisco López.

Modelo de proposición

Don..., vecino de..., con cédula personal de la clase..., tarifa..., número..., enterado del anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, correspondiente al día... de... y de las condiciones para la venta en subasta pública de los bienes muebles incautados a la entidad Sociedad obrera de Oficios varios «La Aurora» se compromete a adquirirlos mediante el pago de... pesetas (expresadas en letra)

(Fecha y firma del proponente)
(Papel de 6.ª clase)

CEDILLO DE LA TORRE

Se expone al público, por término de quince días, en la Secretaría municipal, a los efectos de reclamaciones, la propuesta de transferencia de unos capítulos a otros del presupuesto vigente, conforme dispone el artículo 12 del reglamento de hacienda municipal.

Cedillo de la Torre a 10 de Diciembre de 1937.—Segundo Año Triunfal. —El Alcalde, Lorenzo Rodríguez.

Terminado el repartimiento general de utilidades para cubrir el déficit del presupuesto municipal ordinario de este Municipio del año de 1936, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, a contar desde que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante cuyo plazo y tres días más, pueden presentarse por los contribuyentes las reclamaciones oportunas, siempre que vengan debidamente reintegradas y acompañadas de los documentos que las justifiquen.

Cedillo de la Torre a 10 de Diciembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El Presidente de la Junta, Juan de Pablo.—V.º B.º: El Alcalde, Lorenzo Rodríguez.

4688

NAVARES DE ENMEDIO

El Ayuntamiento que presido, en sesión celebrada el día 8 de Diciembre del año en curso, ha procedido a la designación de vocales natos de las comisiones de evaluación del repartimiento de utilidades en sus partes real y personal, para el año de 1938, habiendo resultado designados los señores siguientes:

Parte real

D. Antonio Iglesias Gil, mayor contribuyente por territorial.

D. Luis de Frutos Mate, íd., íd., por urbana.

D. Pedro Martín García, íd., íd., por industrial.

D. Julio Ruiz Zorrilla, íd., íd., por rústica, forastero.

Parte personal

D. Aniceto González Valverde, Cura Párroco.

D. Tomás García Calleja, mayor contribuyente por rústica territorial.

D. Martín Guijarro Alonso, íd., íd., por urbana.

D. Domingo Cid la Hoz, íd., íd., por industrial.

También se hace saber a todas las personas o entidades que obtengan alguna utilidad en este término, la obligación que tienen de presentarse a dar la declaración jurada en que conste aquel extremo, en el plazo de quince días; previniendo, que si dejasen incumplida citada obligación, incurrirán en la responsabilidad correspondiente, siéndoles estimadas por la Junta referidas utilidades.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Navares de Enmedio 9 de Diciembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El Alcalde, Víctor Moreno.

4685

MARTIN MUÑOZ DE LA DEHESA

Recibido en esta Alcaldía, de la Administración de Propiedades y Contribución Territorial, el padrón de la riqueza rústica de este término municipal, para los efectos tributarios en el año 1938, queda expuesto el público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de ocho días, a partir del siguiente al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en cuyo plazo podrán presentarse las reclamaciones que únicamente versen sobre errores aritméticos o de copia.

Martín Muñoz de la Dehesa a 9 de Diciembre de 1937.— El Alcalde, Victoriano Rueda.

4719

ALDEANUEVA DEL MONTE

Las Comisiones de evaluación del repartimiento sobre utilidades para 1938, hacen saber: Que habiendo de designarse los Vocales electivos de estas Comisiones por elección directa y secreta entre los electores comprendidos en las listas formadas al efecto, se tendrán presentes para esta elección las siguientes reglas:

1.ª Las elecciones empezarán a las diez de su mañana y terminarán a las doce del día 19 del mes actual, en las Casas Consistoriales de esta localidad, ante los Vocales natos de estas Comisiones.

2.ª Cada elector podrá votar con papeleta impresa o escribiendo a mano con la mayor claridad el nombre y apellidos de quien elija, cuatro contribuyentes vecinos y dos forasteros, o sean tantos Vocales como han de elegirse por la parte real, y tres vecinos por la parte personal.

3.ª Todo elector puede hacer que la elección se presencie por Notario público.

4.ª Las reclamaciones contra la elección y proclamación de los vocales electos, pueden presentarse en el plazo del tercer día ante la Comisión de escrutinio y los acuerdos de ésta pueden ser reclamados en los cinco días siguientes a su notificación, ante el Tribunal provincial de repartos.

Aldeanueva del Monte a 7 de Diciembre de 1937. — Segundo Año Triunfal.—Los Presidentes, Florencio Ponce.—Julián Fernández.

4720

SANTA MARIA DE RIAZA

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto ordinario de este Municipio para el año de 1938, queda expuesto al público en la Secretaría de dicha Corporación durante el plazo de quince días, para oír reclamaciones.

Santa María de Riaza, 10 de Diciembre de 1937.—Segundo Año Triunfal. —El Alcalde, Emeterio Pérez.

4714

MARAZUELA

Recibido en esta Alcaldía presidencia de la Junta pericial de este pueblo, el padrón de la riqueza rústica de este término municipal, para la exacción de la contribución territorial del año de 1938, que remite la Administración de Propiedades y Contribución Territorial del Estado, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por un plazo de ocho días, durante los cuales puede ser examinado por cuantos contribuyentes quieran comparecer con este objeto y presentar las reclamaciones pertinentes.

Marazuela, 7 de Diciembre de 1937. Segundo Año Triunfal.—El Alcalde, Indalecio Aguado.

4716

JUARROS DE VOLTOYA

Don Pablo García Pinilla, Alcalde presidente del Ayuntamiento de Juarros de Voltoya.

Hago saber: Que en la Secretaría de este Ayuntamiento, se halla expuesto al público el expediente de habilitación de créditos en virtud del acuerdo adoptado por esta Corporación municipal, con el fin de poder atender al pago de las obligaciones que pesan sobre el presupuesto municipal en sus diversos capítulos y artículos, para los cuales son insuficientes las cantidades presupuestadas hasta la terminación del ejercicio.

Lo que se hace público en cumplimiento de cuanto determina el artículo 12 del reglamento de hacienda municipal.

Juarros de Voltoya, 9 de Diciembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El Alcalde, Pablo García.

4715

GARCILLÁN

En cumplimiento de cuanto determina el artículo 12 del reglamento de hacienda municipal vigente, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente en que aparezca este anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, un expediente de suplemento de crédito importante 2.030 pesetas 45 céntimos, con imputación a varios capítulos y artículos del presupuesto de gastos aprobado para el año actual y que habrá de cubrirse con las resultas sin aplicación del ejercicio anterior, según acuerdo de este Ayuntamiento fecha cuatro de los corrientes.

Garcillán, 9 de Diciembre de 1937. —Segundo Año Triunfal.—El Alcalde, Fernando Martín.

4698

FUENTESOTO

Se expone al público por término de quince días, en la Secretaría municipal a los efectos de interposición de reclamaciones contra el mismo, la propuesta de trasferencias de unos a otros capítulos, artículos y conceptos del presupuesto vigente, conforme dispone el artículo 12 del reglamento de hacienda municipal.

Fuentesoto a 6 de Diciembre de 1937.— Segundo Año Triunfal.— El Alcalde, Bernardo de Blas.

4699

LABAJOS

El Ayuntamiento de este pueblo ha acordado designar los vocales natos de las comisiones de evaluación de las partes real y personal del repartimiento general de utilidades que ha de formarse en el año actual, en la forma siguiente:

Parte real

D. Felipe Almarza Valriberas, mayor contribuyente por territorial, riqueza rústica, con domicilio en el término.

D. Eugenio Arévalo Estévez, mayor contribuyente por territorial, riqueza urbana, también con domicilio en el término.

D. Celestino García y García, mayor contribuyente por territorial rústica, forastero.

D. Isidoro Palomo Garcimartín, mayor contribuyente por industrial, con domicilio en este término.

Parte personal

D. Nicanor Almarza García, mayor contribuyente por territorial rústica, con domicilio en el término.

D. Cayetano García Bernardos, mayor contribuyente por territorial urbana, domiciliado en el término.

D. Juan Sánchez Martín, mayor contribuyente por industrial, domiciliado en el término.

También se hace público que todas las personas que tengan en este término municipal alguna utilidad presentarán en esta Alcaldía relación jurada de todas las que hayan de ser objeto de gravamen con arreglo al estatuto municipal, en el plazo de quince días, a contar desde el de la inserción del presente en el Boletín Oficial de la provincia, y de no verificarlo serán estimadas por la Junta con arreglo a lo ordenado, no admitiéndose reclamación alguna.

Labajos a 10 de Diciembre de 1937. —Segundo Año Triunfal.—El Alcalde, Jerónimo García.

VALSECA 4728

Cumpliendo con lo dispuesto en el artículo 12 del reglamento de la hacienda municipal, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días el expediente de la habilitación de crédito dentro del presupuesto ordinario del corriente año y que habrá de cubrirse con el sobrante y sin aplicación de las existencias del ejercicio anterior, a fin de que durante el plazo de su exposición puedan formularse ante el mismo las reclamaciones que crean oportunas.

Valseca, 11 de Diciembre de 1937. —Segundo Año Triunfal.—El Alcalde, Juan Regidor.

4733

MARTIN MUÑOZ DE LAS POSADAS

Recibido en esta Alcaldía el padrón de la contribución que ha de gravar la riqueza rústica en el próximo ejercicio, de la Administración de Propiedades y Contribución Territorial de la provincia, se expone al público por término de ocho días, al objeto de ser examinado por los contribuyentes en él comprendidos y puedan presentar las reclamaciones que crean oportunas, y que únicamente versen acerca de errores aritméticos o de copia que serían resueltas por dicha Administración.

Martín Muñoz de las Posadas, 10 de Diciembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.-El Alcalde, Adolfo Esteban.

OCHANDO 4734

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión de hoy, ha designado vocales natos de las Comisiones de evaluación del reparto general para cubrir el déficit de 1938, a los señores siguientes:

Parte real

D. Isidro Pérez Sastre, contribuyente por rústica.

D. Eufemio Esteban Esteban, idem por urbana.

D. Restituto Llorente Olalla, idem por industrial, vecino.

D. Emiliano Agudo de Nicolás, contribuyente por rústica, con domicilio fuera del término.

Parte personal

D. Cándido Gila Ruiz, contribuyente por rústica.

D. Domingo López Gómez, ídem por urbana.

D. Florentino Pérez Benito, ídem por industrial, con domicilio en el término.

Los documentos que han servido de base para hacer las anteriores designaciones quedan expuestos al público en esta Secretaría para oír reclamaciones por el plazo de siete días.

También se hace saber, que toda persona que obtenga en este término municipal alguna utilidad, se halla obligada a presentar en esta Alcaldía en el término de quince días, relación jurada de las rentas y demás utilidades que hayan de ser objeto de gravamen en el repartimiento, y de no verificarlo, serán estimadas por la Junta según lo preceptuado en los artículos 501 y 502 del estatuto municipal.

Ochando a 11 de Diciembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El Alcalde, Dimas Valverde.

4718

BARBOLLA

Por acuerdo adoptado en sesión de fecha 6 del mes actual y para oír reclamaciones en el plazo de quince días contados desde esta fecha, según lo dispuesto en el articulo 12 del reglamento de la Hacienda municipal, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal, un expediente de transferencia de crédito de unos a otros capítulos del presupuesto municipal vigente.

Barbolla, 10 de Diciembre de 1937. —Segundo Año Triunfal.—El Alcalde, Marino Onrubia.

4729

RODA DE ERESMA

Habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento pleno el presupuesto formado para el próximo ejercicio de 1938, queda expuesto al público dicho documento con el proyecto, memorias, certificaciones, ordenanzas, etcétera, en la Secretaría municipal por término de quince días, a fin de que pueda ser examinado por cuantas personas lo creyesen conveniente; pasado dicho plazo y durante quince días, a contar de la terminación del plazo de este anuncio publicado en el Boletín Oficial de la provincia, podrán formularse las reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de esta provincia por las personas o entidades que creyesen lesionados sus derechos.

Y para general conocimiento, se manda publicar el presente a los efectos prevenidos en el estatuto municipal y demás disposiciones posteriores.

Roda de Eresma, 13 de Diciembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El Alcalde, Julián de Frutos.

Igual anuncio y por el mismo plazo, hacen las Alcaldías de los pueblos siguientes:

Villacorta.	4727
Valdevacas y Guijar.	4726
Vallelado.	4735
Valle de Tabladillo.	4730
Santiuste de Pedraza.	4724
Adrada de Pirón.	4725
Castro de Fuentidueña.	4731

4722

Comunidad antigua de Villa y Tierra de Cuéllar

SUBASTAS

El día cuatro de Enero próximo y hora de las once de su mañana, se celebrará en el salón de actos de esta Comunidad, bajo la presidencia del Alcalde-Presidente de la misma, acompañado del Regidor Síndico o personas que legalmente le representen y con asistencia de un empleado del ramo de montes, la primera subasta para el aprovechamiento de 1.452 pinos en el monte número 48 del catálogo, denominado «Común Grande de las Pegueras», los cuales se encuentran señalados en el tranzón 2 del cuartel B, de la sección 2.ª, que cubican 221,2379 metros cúbicos de madera, 188,7558 de leña de tronco y 101,584 de leña de copas, valorado todo ello en la cantidad total de 4.779,41 pesetas y con sujeción a los pliegos de condiciones respectivos que obran en la Secretaría de esta Comunidad.

Las proposiciones se harán en pliegos cerrados, en papel de la clase correspondiente y con arreglo al modelo que se inserta a continuación, pudiendo presentarse el mismo día del señalado para la subasta y hora de diez a once de su mañana, en las oficinas de la entidad propietaria.

Si esta subasta no tuviera efecto, se celebrará una segunda el día 11 de referido Enero, en la misma tasación y condiciones que la primera.

Cuéllar, 9 de Diciembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El Presidente, Juan Herrero.

Modelo de proposición

D..., vecino de..., con cédula personal que acompaña, enterado del anuncio inserto en el Boletin Oficial de la provincia, para la subasta del aprovechamiento de 1.452 pinos marcados para corta en el tranzón 2 del cuartel B, de la sección 2.ª del monte número 48 del catálogo, denominado «Común Grande de las Pegueras» y de los pliegos de condiciones facultativas y económicas, ofrece por dicho aprovechamiento la cantidad de... pesetas (en letra), correspondiendo a razón de... pesetas el metro cúbico de madera, ...pesetas el de leña de tronco y a... pesetas el de leña de copas.

Fecha y firma del proponente.

El día 4 de Enero próximo y hora de las doce de su mañana, se celebrará en el salón de actos de esta Comunidad, bajo la Presidencia del Alcalde-Presidente de la misma, acompañado del Regidor Síndico o personas que legalmente les representen, y con asistencia de un empleado del ramo de montes, la primera subasta para el aprovechamiento de 735 pinos en el monte núm. 48 del catálogo, denominado «Común Grande de las Pegueras», los cuales se encuentran señalados en el tranzón 2 del cuartel A, de la sección 2.ª, que cubican 197,9896 metros cúbicos de madera, 93,9312 metros cúbicos de leña de tronco y 52,625 metros cúbicos de leña de copas, valorado todo ello en la cantidad total de 3.707,35 pesetas y con sujeción a los pliegos de condiciones respectivos, que obran en la Secretaría de esta Comunidad.

Las proposiciones se harán en pliegos cerrados en el papel de la clase correspondiente, y con arreglo al modelo que se inserta a continuación, pudiendo presentarse el mismo día del señalado para la subasta y hora de once a doce de su mañana, en las oficinas de esta Comunidad.

Si esta subasta no tuviera efecto, se celebrará una segunda el día 11 de referido Enero, en la misma tasación y condiciones que la primera.

Cuéllar a 9 de Diciembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El Presidente, Juan Herrero.

Modelo de proposición

D..., vecino de..., con cédula personal que acompaña, enterado del anuncio inserto en el Boletín Oficial de la provincia, para la subasta del aprovechamiento de 737 pinos, marcados para corta en el tranzón 2 del cuartel A, de la Sección 2.ª del monte núm. 48 del catálogo, denominado «Común Grande las Pegueras» y de los pliegos de condiciones facultativas y económicas, ofrece por dicho aprovechamiento la cantidad de... pesetras (en letra) correspondiendo a razón de... pesetas el metro cúbico de madera, ...pesetas el de leña de tronco y a... pesetas el de leña de copas.

(Fecha y firma del proponente).

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

RIAZA 4683

Don Félix Sanz Martín, Juez de primera instancia accidentalmente de Riaza y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de apremio contra Isidro Benito Martín, vecino de Valdevacas de Montejo, para ejecutar resolución del Excmo. Sr. General Jefe del Séptimo Cuerpo de Ejército, que ha fijado la responsabilidad civil en vía administrativa del mismo, como culpable de los daños y perjuicios expresados en el artículo sexto del decreto-ley de diez de Enero último, como consecuencia del expediente que se le ha instruído por el Juzgado especial de incautaciones, en la totalidad de todos sus bienes; habiendo acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días y por segunda vez, con la rebaja del veinticinco por ciento de su tasación, la siguiente finca urbana:

Un edificio sito en la calle de la Plaza, número 4, del pueblo de Valdevacas de Montejo, de planta baja y corral, que linda por derecha, casa que habita Victoria Arranz Peña; izquierda, casa de Petra Guijarro Abad; espalda, corral de Aquilino Sanz y calle de Eras, y de frente, calle de la Plaza; tasado en trescientas pesetas.

La subasta tendrá lugar en este Juzgado el día diez de Enero próximo, a las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado; advirtiendo a los licitadores que para tomar parte en ella, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento efectivo del valor de dicho inmueble; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su tasación; que el remate puede hacerse a calidad de ceder a un tercero, y que no se ha suplido la falta de títulos de propiedad del inmueble, el cual se halla libre de cargas.

Dado en Riaza a diez de Diciembre de mil novecientos treinta y siete.—Segundo Año Triunfal.—Félix Sanz Martín.—Saturnino Rodríguez.

Don Félix Sanz Martín, Juez de primera instancia accidentalmente de Riaza y su partido.

A los Fiscales y Jueces municipales de los pueblos de este partido, excepto los de esta villa, hago saber: Que para la visita semestral ordinaria que previene el artículo 92 del reglamento de 13 de Diciembre de mil ochocientos setenta, para la ejecución de las leyes de matrimonio y registro civil, he delegado en los primeros para que el día treinta y uno del actual practiquen la visita al Registro civil de su respectivo pueblo, en la forma que determina el artículo 93 de dicho reglamento, remitiendo a este Juzgado dentro de tercero día el acta original que con tal motivo se extienda, en la que se harán constar todos los requisitos exigidos por los artículos 27 y 30 de dicho reglamento.

Dado en Riaza a diez de Diciembre de mil novecientos treinta y siete.—Segundo Año Triunfal.—Félix Sanz Martín.—Saturnino Rodríguez.

IMPRENTA PROVINCIAL

ADMINISTRACION MUNICIPAL

4599

NAVARES DE LAS CUEVAS

Terminado el repartimiento de utilidades de este Municipio, formado para el año actual, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de quince días, contados desde esta fecha, para que durante dicho plazo y tres días más, admitir las reclamaciones que se produzcan por las personas o entidades comprendidas en dicho documento, pudiendo versar las reclamaciones en hechos concretos, precisos y determinados, así como presentar éstas acompañadas de las pruebas necesarias para la justificación de lo reclamado.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Navares de las Cuevas a 4 de Diciembre de 1937.— Segundo Año Triunfal.—El Alcalde, Pedro Honrubia.

ADRADOS

Habiendo sido aprobado por el Ayuntamianto (Comisión Gestora) el presupuesto formado para el próximo ejercicio de 1938, queda expuesto al público dicho documento con el proyectò, memorias, certificaciones, ordenanzas, etc., en la Secretaría municipal por término de quince días, a fin de que pueda ser examinado por cuantas personas lo crean conveniente; pasado dicho plazo y durante quince días, a contar de la terminación del plazo de este edicto publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, podrán formular las reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de la provincia, por las personas o entidades que consideren lesionados sus derechos.

Y para general conocimiento se manda publicar el presente a los efectos prevenidos en el estatuto municipal y demás disposiciones vigentes.

Adrados a 30 de Noviembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El El Alcalde, Germán Tejedor.

4659

SAN MIGUEL DE BERNUY

Don Serviliano Martínez Manrique, Alcalde constitucional de San Miguel de Bernúy.

Hago saber: Que para atender al pago de titular de Veterinario, reconocimiento de cerdos, titular de Medicina, idem de Farmacia y suministro de medicamentos a familias incluídas en la beneficencia municipal, la Comisión de hacienda municipal de este Ayuntamiento ha propuesto que dentro del presupuesto municipal ordinario del mismo, para el corriente ejercicio económico, se verifique la transferencia siguiente:

DEL				AL			
Capítulo..	Artículo..	Partida...	PESETAS	Capítulo..	Artículo..	Partida...	PESETAS
4	4	1	391,73	15	ú.	ú.	391,73
7	9	1	92	»	»	»	92
8	1	1	910	»	»	»	910
8	1	2	142,76	»	»	»	142,76
8	1	3	100	»	»	»	100
Total.			1.636,49	*Total.*			1.636,49

Y en cumplimiento del artículo 12 del reglamento de la hacienda municipal, fecha 23 de Agosto de 1924, queda expuesta al público dicha propuesta en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que contra aquélla puedan formularse reclamaciones en el plazo de quince días, contados desde el en que se publique este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

San Miguel de Bernúy, 6 de Diciembre de 1937.—El Alcalde, Serviliano Martínez.

4610

CANTALEJO

Don José Benito Alvaro, Alcalde constitucional de Cantalejo.

Hago saber: Que para atender al pago de gastos que se detallan en el respectivo expediente, la Comisión de hacienda de este Ayuntamiento ha propuesto que, dentro del presupuesto municipal ordinario del mismo, para el corriente ejercicio económico, se verifique la transferencia siguiente:

DEL				AL			
Capítulo..	Artículo..	Concepto.	PESETAS	Capítulo..	Artículo..	Concepto.	PESETAS
1	11	1	350	1	1	2	58,48
3	2	2	200				
3	2	4	200	1	1	7	646,58
4	8	5	50				
4	8	6	150	6	1	7	25
6	1	3	100				
7	1	1	205	9	1	1	100
7	1	2	64				
7	4	2	100	11	1	1	453,36
8	4	2	50				
9	7	3	50	15	1	ú.	25
11	3	1	139,42				
12	2	1	50	18	1	ú.	500
13	3	2	100				
Total..			1.808,42	*Total..*			1.808,42

Y en cumplimiento del artículo 12 del reglamento de la hacienda municipal, fecha 23 de Agosto de 1924, queda expuesta al público esa propuesta en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que contra aquélla puedan formularse reclamaciones en el plazo de quince días, contados desde el en que se publique este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Cantalejo, 2 de Diciembre de 1937. El Alcalde, José Benito.

4672

CASTRO DE FUENTIDUEÑA

Cumpliendo lo dispuesto en el artículo 12 del reglamento de hacienda municipal se halla expuesto al público en la Secretaria del Ayuntamiento por el plazo de quince días, a partir de la fecha, la propuesta de transferencia de crédito de unos capitulos a otros del vigente presupuesto que se detallan en la misma, al objeto de reclamaciones e indicado ptazo.

Castro de Fuentidueña, 7 Diciembre 1937.—Segundo Año Triunfal.—El Alcalde, Angel Sanz.

4676

VALLERUELA DE PEDRAZA

Habiendo propuesto la Comisión de hacienda de este Ayuntamiento una transferencia de créditos de varios capítulos del presupuesto en ejercicio a otros del mismo, se anuncia al público, a fin de que dentro del plazo de ocho días puedan formularse cuantas reclamaciones estimen pertinentes contra dicha transferencia.

Valleruela de Pedraza a 7 de Diciembre de 1937. — Segundo Año Triunfal.—El Alcalde, Ildefonso Sanz Rivera.

4619

MORALEJA DE CUELLAR

Habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento (Comisión Gestora) el presupuesto formado para el próximo ejercicio de 1938, queda expuesto al público dicho documento con el proyecto, memorias, certificaciones, ordenanzas, etc., en la Secretaría municipal, por término de quince días, a fin de que pueda ser examinado por cuantas personas lo crean conveniente; pasado dicho plazo y durante quince días, a contar de la terminación del plazo de este edicto publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, podrán formular las reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de la provincia por las personas o entidades que consideren lesionados sus derechos.

Y para general conocimiento, se manda publicar el presente, a los efectos prevenidos en el estatuto municipal y demás disposiciones vigentes.

Moraleja de Cuéllar a 30 de Noviembre de 1937. — Segundo Año Triunfal.—El Alcalde, Valentín Cáceres.

4650

BALISA

Informada favorablemente por la Comisión de hacienda de este Ayuntamiento la propuesta hecha por Secretaria de transferencia de créditos de unos a otros capítulos y artículos del presupuesto municipal de gastos del actual ejercicio, queda expuesto al público en la Secretaría municipal el expediente que a tal efecto se instruye, para que durante el plazo de quince días, a contar desde el en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan examinarle cuantos vecinos lo tengan por conveniente y presentar las reclamaciones que consideren justas.

Lo que se hace público en cumplimiento a lo dispuesto en el artícnlo 12 del reglamento de hacienda municipal de 24 de Agosto de 1924.

Balisa, 6 de Diciembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El Alcalde, Mariano Sanz.

4588

MONTERRUBIO

La Corporación municipal que me honro en presidir, en sesión celebrada por la misma el día 21 del pasado, acordó proceder a la designación de vocales natos de las comisiones de evaluación del repartimiento general de utilidades, en sus dos partes personal y real, que ha de formarse en el próximo año de 1938, habiendo recaído los cargos en los señores siguientes:

Parte real

D. Ruperto Molinero Ayuso, por rústica.

D. Luis Moreno María, por urbana.

Herederos del Excmo. Sr. Duque de Montellano, forastero, por rústica.

D. Baldomero Pastor Acebes, por industrial.

Parte personal

D. Pedro Fernández Gil, por rústica.

D. Mariano Alvarez de la Nava, por urbana.

D. Ildefonso Moreno Alvarez, por industrial.

Los documentos que han servido de base para tales designaciones, quedan de manifiesto al público en la Secretaría Municipal, para ser examinados, en el plazo de siete días, por quien lo desee, a los efectos de reclamaciones que se consideren justas, a partir de la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

También, y al propio tiempo se hace saber que toda persona que obtenga en este Municipio, así vecinos como forasteros, alguna utilidad, deberán presentar en esta Alcaldía, en el plazo de treinta días, las declaraciones de utilidades, bien entendido de ambas partes personal y real, y que de no verificarlo serán estimadas por la Junta de conformidad a lo mandado.

Monterrubio, 4 de Diciembre de 1937.—Segundo Año Triunfal. — El Alcalde, José Montalvo.

4611

FRESNEDA DE CUELLAR

Aprobadas que han sido provisionalmente por este Ayuntamiento las cuentas municipales correspondientes al ejercicio de 1936, quedan expuestas al público en esta Secretaría, por un plazo de quince días, para que sean examinadas por cuantas personas lo deseen y presenten las reclamaciones oportunas.

Fresneda de Cuéllar, 3 de Diciembre de 1937.—Segundo Año Triunfal. —El Alcalde, León Martín.

4627

PINILLA AMBROZ

Se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, a los efectos del artículo 12 del vigente reglamento de hacienda municipal, un expediente de habilitación de créditos.

Pinilla Ambroz, 6 de Diciembre de 1937.— Segundo Año Triunfal.— El Alcalde Presidente de la Comisión Gestora, Gabino Herranz.

4614

EL ESPINAR

Habiendo propuesto la Intervención de Fondos al Ayuntamiento una transferencia de crédito de varios capítulos del presupuesto en ejercicio a otros del mismo, en cantidad de 13.383,29 pesetas, se anuncia al público a fin de que dentro del plazo de quince días, que señala el artículo 12 del reglamento de hacienda municipal de 23 de Agosto de 1924, puedan formular cuantas reclamaciones estimen pertinentes contra dicha transferencia.

El Espinar, 3 de Diciembre de 1937. —Segundo Año Triunfal.--El Alcalde accidental, M. de la Fuente Gómez.

4630

ARMUÑA

Se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, a los efectos del artículo 12 del vigente reglamento de hacienda municipal, un expediente de habilitación de crédito.

Armuña, 4 de Diciembre de 1937. —Segundo Año Triunfal.—El Alcalde, Isaac Hernanz.

4631

Se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, a los efectos del artículo 12 del vigente reglamento de Hacienda municipal, un expediente de transferencia de créditos de unos capítulos a otros del presupuesto actual.

Armuña, 4 de Diciembre de 1937 —Segundo Año Triunfal.—El Alcalde, Isaac Herranz.

AÑE 4628

Se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, a los efectos del artículo 12 del vigente reglamento de hacienda municipal, un expediente de habilitación de créditos.

Añe, 3 de Diciembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El Alcalde, Zoilo Aragoneses.

4629

Se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, a los efectos del artículo 12 del vigente reglamento de hacienda municipal, un expediente de transferencia de créditos de unos capítulos a otros del vigente presupuesto.

Añe, 3 de Diciembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El Alcalde, Zoilo Aragoneses.

4717

SAN PEDRO DE GAILLOS

Se expone al público, por término de quince días, en la Secretaría municipal, a los efectos de interposición de reclamaciones contra el mismo, la propuesta de transferencia de unos a otros capítulos, artículos y conceptos, del presupuesto vigente, conforme dispone el artículo 12 del reglamento de hacienda municipal.

San Pedro de Gaillos, 6 de Diciembre de 1937.—Segundo Año Triunfal. —El Alcalde, Santiago Matey.

4673

URUEÑAS

Cumpliendo lo dispuesto en el artículo 12 del reglamento de la hacienda municipal, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, el expediente de habilitación y suplemento de crédito dentro del presupuesto ordinario del corriente ejercicio de 1937, para atender a los gastos que se detallan en el mismo y que habrán de cubrirse con el exceso resultante y sin aplicación de los ingresos sobre los pagos en el ejercicio anterior, a fin de que durante dicho plazo, a partir de la fecha, puedan formularse contra el mismo las reclamaciones que consideren oportunas.

Urueñas a 6 de Diciembre de 1937. —Segundo Año Triunfal.—El Alcalde, Nicasio Orcajo.

4643

ESCOBAR DE POLENDOS

Don Fidel Gil Francisco, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Escobar de Polendos.

Hago saber: Que este Ayuntamiento, en sesión ordinaria del día 27 de Noviembre último, procedió a la designación de los Vocales natos de las Comisiones de evaluación de ambas partes del repartimiento general de utilidades, que ha de girarse para cubrir el déficit del presupuesto municipal ordinario en el próximo año de 1938, habiendo correspondido a los señores siguientes:

Parte real

D. Regino Marcos Cuadrado, primer contribuyente por rústica, vecino.

D. Santiago Aragón Yubero, primer ídem por urbana, vecino.

D.ª Angeles Mortarell y Téllez, primer ídem por rústica, forastera.

D. Odón Gómez Roda, primer ídem por industrial, vecino.

Parte personal

D. Hipólito González Martín, segundo contribuyente por rústica, vecino.

D. Narciso Martín Rubio, segundo ídem por urbana, ídem.

D. José Torrego Migueláñez, segundo ídem por industrial, ídem.

Los documentos que se han tenido en cuenta para estas designaciones, quedan expuestos en Secretaría, durante el plazo de siete días, para oír las reclamaciones que se presenten contra las referidas designaciones.

Igualmente se hace saber: Que toda persona o entidad que obtenga en este término municipal alguna utilidad, se halla obligada a presentar en esta Alcaldía, en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, relación jurada de la renta y demás utilidades que obtenga y deban ser objeto de gravamen en ambas partes del repartimiento.

Advirtiéndose, que de no verificarlo, serán estimadas por la Junta con arreglo a derecho, sin perjuicio de las demás responsabilidades que puedan serles exigidas.

Escobar de Polendos a 6 de Diciembre de 1937.—Segundo Año Triunfal. —El Alcalde, Fidel Gil.

4658

LA MATILLA

Habiendo propuesto la Comisión de hacienda de este Ayuntamiento una transferencia de crédito de varios capítulos del presupuesto en ejercicio a otros del mismo en cantidad de 854 pesetas, se anuncia al público a fin de que dentro del plazo de ocho días puedan formular cuantas reclamaciones estimen pertinentes contra dicha transferencia.

La Matilla, 7 de Diciembre de 1937. —Segundo Año Triunfal.—El Alcalde, Vicente García.

4660

BRIEVA

Terminado el repartimiento general de utilidades para el año actual, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por el plazo de quince días, durante el cual y tres días más puede ser examinado por los contribuyentes y demás personas comprendidas en el mismo, y presentar ante esta Junta las reclamaciones que crean pertinentes, las cuales han de estar fundadas en hechos concretos, precisos y determinados, así como igualmente acompañar cuantos datos sean necesarios para justificar lo reclamado.

Transcurrido el plazo de referencia, no se admitirá reclamación alguna por justa que sea.

Brieva, 6 de Diciembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El Presidente, Balbino Sanz.—V.º B.º: El Alcalde, Victorino de Pedro.

4559

CILLERUELO DE SAN MAMÉS

Don Simón Martín García, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa de Cilleruelo de San Mamés.

Hago saber: Que en la Secretaría de este Ayuntamiento se halla expuesto al público, el expediente de habilitación de crédito, que se instruye en virtud del acuerdo adoptado por esta Corporación municipal en sesión celebrada el veintisiete del mes actual, con el fin de poder atender al pago de las obligaciones que pesan sobre el presupuesto municipal de esta villa correspondiente al actual ejercicio, para los cuales son insuficientes las cantidades presupuestadas.

Lo que se hace público en cumplimiento y a los efectos que determina el artículo 12 del reglamento de hacienda municipal vigente.

Cilleruelo de San Mamés a 7 de Diciembre de 1937. — Segundo Año Triunfal.—El Alcalde, Simón Martín.

4695

REBOLLO

El expediente de transferencia de créditos dentro del presupuesto vigente instruído por cuenta de este Ayuntamiento, para atender a gastos diversos, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal por término de quince días, durante los cuales, se admitirán las reclamaciones que crean justas que presenten.

Rebollo, 9 de Diciembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El Alcalde, José Pascual.

4670

CASTILLEJO DE MESLEÓN

Acordadas por esta Corporación de mi presidencia en sesión del día 1.º del mes actual, varias transferencias de crédito de unos capítulos a otros del vigente presupuesto, se anuncia al público con el fin de que durante el plazo de quince días puedan formularse contra dichas transferencias las reclamaciones que estimen oportunas.

Castillejo de Mesleón, 7 de Diciembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El Alcalde, Juan Matesanz.

4622

VILLAVERDE DE MONTEJO

Hecha por la Comisión de hacienda de este Ayuntamiento propuesta de transferencia de créditos de unos a otros capítulos, artículos y conceptos, dento del presupuesto ordinario de gastos del ejercicio actual, se expone al público el correspondiente expediente por término de quince días, en la Secretaría municipal, a los efectos de interposición de reclamaciones contra el mismo, conforme dispone el artículo 12 del reglamento de hacienda municipal vigente.

Villaverde de Montejo, 6 de Diciembre de 1937.— Segundo Año Triunfal.—El Alcalde, Hilario Mayor.

4651

SAN MARTIN Y MUDRIAN

Acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión celebrada el día 4 de los corrientes, reforzar las consignaciones de varios capítulos y artículos del vigente presupuesto de gastos por medio de suplemento de crédito con el sobrante que resultó en la liquidación del año anterior, se expone al público el expediente de suplemento de crédito en la Secretaría del Ayuntamiento por término de quince días hábiles, a contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para que pueda ser examinado por cuantas personas lo deseen y presentar las reclamaciones que estimen convenientes; advirtiendo que transcurrido dicho plazo sin que se presenten reclamaciones o resueltas que sean las que se formulen, se tendrá por firme y ejecutivo el acuerdo citado.

San Martín y Mudrián a 6 de Diciembre de 1937. — Segundo Año Triunfal.—El Presidente de la C. G., Severiano Fuentetaja.

4652

FUENTE EL OLMO DE ISCAR

Cumpliendo lo dispuesto en el artículo 12 del reglamento de la hacienda municipal y para que puedan hacerse las reclamaciones que estimen pertinentes, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por un plazo de quince días, contados desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, el expediente de habilitación de crédito con imputación a diferentes capítulos y artículos del presupuesto ordinario del año actual, cuyo expediente ha sido informado favorablemente por la Comisión de hacienda de este Ayuntamiento.

Fuente el Olmo de Iscar a 6 de Diciembre de 1937. — Segundo Año Triunfal.—El Alcalde, Gregorio Albertos.

4712

BERCIAL

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 12 del reglamento de la hacienda municipal, queda expuesta al público la propuesta de transferencia de unos a otros capítulos, artículos y conceptos, dentro del presupuesto ordinario vigente, a fin de que durante el plazo de quince días hábiles puedan formularse las reclamaciones pertinentes.

Bercial a 9 de Diciembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El Alcalde, Mariano Rivilla.

4710

TOLOCIRIO

La Junta de Conciliación de Repartos que presido, en sesión de este día, ha acordado formar el reparto de los productos de la tierra y utilidades anexas en este término para el presente año sobre la base del anterior, y se expone al público por quince días hábiles, contados desde la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para oír las reclamaciones justificadas de alteraciones que se produzcan; bajo apercibimiento de que serán firmes y ejecutivas las que no sufran modificación para su liquidación y cobro de cuotas al día siguiente del término de esta publicación, así como las modificadas en el día después de notificar la resolución que merezcan; todo ello con el sin perjuicio de las rectificaciones que posteriormente haga la Junta por virtud de inspección y comprobación.

Lo que hago público por el presente anuncio a fin de que los contribuyentes de este distrito puedan ejercitar su derecho de ser oídos y de satisfacer las cuotas que les correspondan sin recargos de apremio o gastos de ejecución.

Tolocirio, a 9 de Diciembre de 1937. Segundo Año Triunfal.—El Alcalde, Eusebio Sanz.

4705

MORAL DE HORNUEZ

Se expone al público por término de quince días, en la Secretaría municipal a los efectos de reclamaciones la propuesta de transferencia de unos capítulos a otros del presupuesto vigente de este Municipio, conforme dispone el artículo 12 del reglamento de hacienda municipal.

Moral de Hornuez, 11 de Diciembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.— El Alcalde, Eulogio Cruz.

4708

HINOJOSAS DEL CERRO

Aprobado en principio por el Ayuntamiento la habilitación de créditos sin transferencia de setecientas pesetas con imputación a varios capítulos y artículos del presupuesto ordinario del actual ejercicio y que habrá de cubrirse con el exceso resultante y sin aplicación de los ingresos sobre los pagos en la liquidación del año anterior, queda expuesto al público en la Secretaría municipal el expediente que al efecto se instruye, durante el plazo de quince días, durante los cuales podrán formularse las reclamaciones que se consideren justas.

Lo que se hace saber al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 del reglamento de hacienda municipal de 24 de Agosto de 1924 y para general conocimiento de los contribuyentes a quienes interese.

Hinojosas del Cerro, a 9 de Diciembre de 1937.—Segundo Año Triunfal. —El Alcalde, Manuel López.

IMPRENTA PROVINCIAL

Año 1937 Miércoles 15 de Diciembre Núm. 164

BOLETIN OFICIAL

EXTRAORDINARIO

DE LA

PROVINCIA DE SEGOVIA

DIPUTACION PROVINCIAL DE SEGOVIA

Acordado por esta Corporación imponer el recargo del 8,374 por 100 sobre las cuotas de aportación municipal que tienen asignados todos y cada uno de los Ayuntamientos de la provincia, para con su importe atender a la devolución de la operación bancaria que es preciso efectuar para llevar a cabo la instalación de un Sanatorio-Enfermería antituberculoso en la provincia, abono de intereses y demás gastos, se publica a continuación el indicado reparto para general conocimiento, haciendo saber además que durante el plazo de quince días pueden presentarse contra dicho reparto las reclamaciones que se crean convenientes.

Segovia, 9 de Diciembre de 1937.—El Presidente, Antonio Sanz.—P. A. de la C. G.: El Secretario, L. Sánchez de Toledo.

Reparto *girado entre los Ayuntamientos de la provincia al 8,374 por 100 del recargo sobre las cuotas asignadas a cada uno por aportación municipal, con arreglo a los artículos 230 y 231 del Estatuto Provincial, para devolver en tres años la operación bancaria que es preciso efectuar para llevar a cabo las obras de instalación de un Sanatorio-Enfermería antituberculoso en la provincia, abono de intereses y demás gastos que puedan ocasionarse.*

PUEBLOS	Aportación municipal base del recargo — Pesetas Cts.	Cantidad a ingresar en cada año — Pesetas Cts.	Cantidad a ingresar en los tres años — Pesetas Cts.
Partido de Cuéllar			
Adrados	2.002,35	168,80	506,40
Aguilafuente	8.911,05	747,50	2.242,50
Aldeasoña	1.355,52	114,45	343,35
Arroyo de Cuéllar	2.138,20	179,90	539,70
Calabazas	1.655,30	139,50	418,50
Campo de Cuéllar	2-425,68	204,10	612,30
Castro de Fuentidueña	682,56	57,96	173,88
Cobos de Fuentidueña	1.424,14	120,25	360,75
Cozuelos de Fuentidueña	2.265,64	190,85	572,55
Cuéllar	24.430,62	2.046,75	6.140,25
Cuevas de Provanco	2.360,04	198,45	595,35
Chañe	4.222,86	354,50	1.063,50
Chatún	1.247,12	105,25	315,75
Dehesa y Dehesa Mayor	1.170,08	98,60	295,80
Fresneda de Cuéllar	1.635,07	137,70	413,10
Frumales	1.895,45	159,40	478,20
Fuente el Olmo de Fuentidueña	3.329,80	279,58	838,74
Fuente el Olmo de Iscar	1.154,20	97,42	292,26
Fuentepelayo	8.280,10	694,25	2.082,75
Fuentepiñel	1.635,12	137,60	412,80
Fuentesaúco de Fuentidueña	2.268,68	190,70	572,10
Fuentes de Cuéllar	718,08	61	183
Fuentesoto	1.968,30	145,69	437,07
Fuentidueña	1.489,58	124,60	373,80
Gomezserracín	2.779,66	232,60	697,80
Hontalvilla	3.760,12	315,09	945,27
Laguna de Contreras	1.888,50	158,10	474,30
Lastras de Cuéllar	4.001,72	335,10	1.005,30
Lovingos	945,94	79,10	237,30
Mata de Cuéllar	2.382,98	199,30	597,90
Membibre de la Hoz	998,47	83,40	250,20
Moraleja de Cuéllar	1.198,99	100,20	300,60
Narros de Cuéllar	1.979,33	165,60	496,80
Navalmanzano	6.210,76	520,20	1.560,60
Navas de Oro	5.569,53	466,30	1.398,90
Olombrada	4.051,92	339,20	1.017,60
Perosillo	852,50	71,20	213,60
Pinarejos	1.611,35	135,20	405,60
Pinarnegrillo	2.456,33	205,50	616,50
Remondo	1.176,27	98,30	294,90
Sacramenia	3.328,16	278,60	835,80
Samboal	2.422,08	203,10	609,30
San Cristóbal de Cuéllar	1.810,46	151,65	454,95
Sanchonuño	2.503,76	209,60	628,80
San Martín y Mudrián	2.144,23	179,50	538,50
San Miguel de Bernúy	1.918,22	160,60	481,80
Torreadrada	2.111,52	176,65	529,95
Torrecilla del Pinar	1.715,05	143,60	430,80
Valtiendas	2.519,74	211,10	633,30
Vallelado	4.119,64	345,10	1.035,30
Vegafría	1.211,00	101,70	305,10
Villaverde de Iscar	2.351,86	197,10	591,30
Zarzuela del Pinar	2.616,74	219,35	658,05
Total	153.302,17	12.836,83	38.510,49
Partido de Riaza			
Alconada de Maderuelo	1.308,04	109,28	327,84
Aldealengua de Santa María	1.072,32	89,76	269,28
Aldeanueva de la Serrezuela	760,84	63,55	190,65
Aldeanueva del Monte	1.136,80	95,20	285,60
Aldehorno	1.234,46	103,43	310,29
Ayllón	5.941,52	497,59	1.492,77
Becerril	883,18	74,02	222,06
Campo de San Pedro	1.870,48	156,82	470,46
Cascajares	1.264,97	106,02	318,06
Cedillo de la Torre	3.151,98	264,20	792,60
Cilleruelo de San Mamés	1.103,49	92,20	276,60
Corral de Ayllón	1.927,74	161,10	483,30
Estebanvela	2.844,34	238,20	714,60
Fresno de Cantespino	3.077,42	257,50	772,50
Fuentemizarra	1.324,46	111,10	333,30
Grado del Pico	1.161,40	97,05	291,15
Honrubia de la Cuesta	1.739,52	145,45	436,35
Languilla	1.373,70	115,10	345,30
Linares del Arroyo	832,19	69,45	208,35
Maderuelo	3.677,44	308,20	924,60
Madriguera	1.657,93	138,55	415,65
Montejo de la Vega de la Serrezuela	1.044,88	87,30	261,90
Moral	1.930,35	161,60	484,80
Muyo	969,83	81	243
Negredo	780,70	65,20	195,60
Pajares de Fresno	1.039,28	87	261
Pradales	1.362,32	114,20	342,60
Riaguas de San Bartolomé	1.326,40	111,05	333,15
Riahuelas	1.105,20	92,20	276,60
Riaza	7.473,29	625,50	1.876,50
Ribota	1.477,20	123,50	370,50
Riofrío de Riaza	783,13	65,50	196,50
Saldaña de Ayllón	867,12	72,50	217,50
Santa María de Riaza	1.432,58	120	360
Santibáñez de Ayllón	2.083,81	174,50	523,50
Sequera de Fresno	2.040,44	170,45	511,35
Serracín	719,22	60,10	180,30
Valdevacas de Montejo	806,69	72	216
Valdevarnés	1.290,54	107	321
Valvieja	1.369,82	114,10	342.30
Villacorta	1.092,04	91	273
Villaverde	1.253,49	105	315
Total	71.592,55	5.994,47	17.983,41
Partido de Santa María de Nieva			
Aldeanueva del Codonal	1.866,05	156,28	468,84
Aldehuela del Codònal	1.263,95	105,80	317,40
Aragoneses	1.685,63	141,15	423,45
Armuña	3.390,71	284,02	852,06
Balisa	1.602,64	134,18	402,54
Bercial	2.457,48	205,76	617,28
Bernardos	6.458,68	540,78	1.622,34
Bernúy de Coca	1.589,71	133,80	401,40
Ciruelos de Coca	1.455,24	121,75	365,25
Cobos de Segovia	1.362,80	114,24	342,72
Coca	10.731,78	898,63	3.695,89
Codorniz	3.697,04	309,49	928,47
Domingo García	1.774	148,50	445,50
Donhierro	2.799,44	234,32	702,96
Etreros	2.318,84	194,20	582,60

PUEBLOS	Aportación municipal base del recargo — Pesetas Cts.	Cantidad a ingresar en cada año — Pesetas Cts.	Cantidad a ingresar en los tres años — Pesetas Cts.
Fuente de Santa Cruz	4.450,40	372,55	1.117,65
Hoyuelos	1.667,38	139,58	418,74
Ituero y Lama	1.457,71	122,20	366,60
Jemenuño	3.019,06	252,80	758,40
Juarros de Voltoya	1.516,76	127,14	381,42
Labajos	3.029,54	253,64	760,92
Laguna Rrodrigo	2.579,44	215,86	647,58
Lastras del Pozo	4.100,76	343,42	1.029,96
Marazoleja	3.264,93	273,32	819,96
Marazuela	1.708,80	143,22	429,66
Martín Muñoz de la Dehesa	3.412.40	285,62	856,86
Martín Muñoz de las Posadas	5,658,76	473,68	1.421,04
Marugán	3.015,28	252,28	756,84
Melque de Cercos	2.658,78	222,47	667,41
Miguelañez	2.854,94	239,08	717,24
Miguel Ibáñez	2.076,56	173,63	520,89
Montejo de Arévalo	6.945,52	581,46	1.744,38
Monterrubio	3.023,50	253,13	759,39
Montuenga	3.083,48	258,16	774,48
Moraleja de Coca	1.761,41	147,30	441,90
Muñopedro	8.513,68	712,87	2.138,61
Nava de la Asunción	7.820,30	655,20	1.965,60
Nieva	5.349,08	448,30	1.344,90
Ochando y Pascuales	1.725,36	144,42	433,26
Ortigosa de Pestaño	1.995,52	167,16	501,48
Paradinas	2.778,93	232,72	698,16
Pinilla Ambroz	1.396,72	117	551
Rapariegos	4.170,80	349,30	1.047,90
Sen Cristóbal de la Vega	2.450,30	205,16	615,48
Sangarcía	3.550,04	297,28	801,84
Santa María de Nieva	4.276,71	358,16	1.074,48
Santiuste de San Juan Bautista	5.760,86	482,42	1.447,26
Tabladillo	1.905,78	159,60	478,80
Tolocirio	2.502,26	209,52	628,56
Villacastín	9.594,92	803,48	2.410,44
Villagonzalo de Coca	2.055,36	172,09	516,27
Villeguillo	2.562,12	214,54	643,62
Villoslada	2.819,10	236,06	708,18
Total	176.968,23	14.818,62	44.455,86
Partido de Segovia			
Abades	6.191,88	518,30	1.554,90
Adrada de Pirón	937,90	78,32	234,96
Aldea Real	5.113,64	428,02	1.284,06
Anaya	1.520,35	127,14	381,42
Añe	1.252,19	104,70	314,10
Basardilla	1.177,86	98,42	295,26
Bernúy de Porreros	1.978,80	165,50	496,50
Brieva	1.336,96	111,82	335,46
Caballar	2.279,54	190,70	572,10
Cabañas de Polendos	3.028,32	253,42	760,26
Cantimpalos	7.929,30	663,83	1.991,49
Carbonero de Ahusín	1.973,55	165,08	495,24
Carbonero el Mayor	11.634,29	974,09	2.922,27
Collado Hermoso	1.220	102,02	306,06
Cubillo	1.871,44	156,54	469,62
Cuesta	2.201,60	184,07	552,21
Encinillas	1.968,26	164,66	493,98
Escalona del Prado	6.699,26	560,83	1.682,49
Escarabajosa de Cabezas	2.544,50	212,89	638,67
Escobar	4.586,74	383,89	1.151,67
Espinár (El)	31.128,91	2.606,52	7.819,56
Espirdo	1.384,54	115,76	347,28
Fuentemilanos	4.111,44	344,11	1.032,33
Garcillán	3.671,92	307,27	921.81
Higuera (La)	1.090,18	97,14	291,42
Hontanares de Eresma	1.634,82	136,69	410,07
Hontoria	2.565,42	214,65	643,95
Huertos (Los)	3.484,16	291,61	874,83
Juarros de Ríomoros	1.889,02	158,04	474,12
Lastrilla (La)	1.490,44	124,64	373,92
Losa (La)	3.470,12	290,45	871,35
Losana de Pirón	959,84	80,18	240,54
Madrona	6.981,24	584,46	1.753,38
Martín Miguel	2.693,34	225,61	676,83
Mozoncillo	7.745,48	648,66	1.945.98
Muñoveros	3.261,86	273,17	819,51
Navas de San Antonio	4.912,86	411,43	1.234,29
Ortigosa del Monte	1.617,62	135,50	406,50
Otero de Herreros	3.551,60	297,54	892,62
Otones	1.720,20	144,13	432,39
Palazuelos de Eresma	3.614,94	302,73	908,19
Pelayos del Arroyo	1.128,84	94,55	283,65
Revenga	1.589,82	133,06	399,18
Roda de Eresma	2.011,82	168,50	505,50
Salceda	593,92	49,75	149,25
San Ildefonso	15.829,86	1.325,62	3.976,86
Santiuste de Pedraza	1.853,20	155,27	465,31
Santo Domingo de Pirón	744,92	62,40	187,20
Sauquillo de Cabezas	4.975,84	416,70	1.250,10
Segovia	101,460,12	8.496,37	25.489,11
Sotosalbos	2.318,08	194,20	582,60
Tabanera la Luenga	1.809,06	151,58	454,74
Torrecaballeros	2.201,52	184,47	553,41
Torreiglesias	3.764,32	315,33	945,99
Trescasas	1.237,98	103,58	310,74
Turégano	11.659,28	976,22	2.928,66
Valdeprados	1.986,04	166,20	498,60
Valdevacas y El Guijar	2.209,28	184,70	554,10
Valseca	6.249,84	523,19	1.569,57
Valverde del Majano	7.268,14	608,52	1.825,56
Veganzones	4.362,92	365,17	1.095,51
Vegas de Matute	3.147,16	263,44	790,32
Yanguas de Eresma	3.205,66	268,20	804,60
Zamarramala	5.897,64	493,71	1.481,13
Zarzuela del Monte	6.237,70	522,20	1.566,60
Total	354.169,29	29.657,46	88.972,38
Partido de Sepúlveda			
Aldealcorvo	1.239,36	103,65	310,95
Aldealengua de Pedraza	2.212,30	185,21	555,63
Aldeonsancho	1.265,63	105,83	317,49
Aldeonte	1.685,36	141,10	423,30
Arahuetes	1.224,15	102,40	307,20
Arcones	2.498,24	209,18	627,54
Arevalillo de Cega	1.230,67	103,56	310,68
Barbolla	3.841,76	321,74	965,22
Bercimuel	2.493,62	208,85	626,45
Boceguillas	2.584,32	215,48	646,44
Cabezuela	3.963,72	331,95	995,85
Cantalejo	10.948,09	916,88	2.750,64
Carrascal del Rio	2.095,28	175,53	526,59
Casla	1.392,68	116,66	349,98
Castillejo de Mesleón	1.350,02	113,04	339,12
Castrillo de Sepúlveda	1.047,30	87,78	263,34
Castrojimeno	793,24	66,51	199,53
Castroserna de Abajo	754,14	63,24	189,72
Castroserna de Arriba	526,43	44	132
Castroserracín	754,78	63,24	189,72
Cerezo de Abajo	1.322,22	110,70	332,10
Cerezo de Arriba	1.688,86	141,45	424,35
Condado de Castilnovo	2.778,24	232,60	697,80
Duratón	1.559,44	130,65	391,95
Duruelo	1.327,32	111,22	333,66
Encinas	1.486,72	124,64	373,92
Fresno de la Fuente	1.157,92	96,89	290,67
Fuenterrebollo	2.953,75	247,38	742,14
Gallegos	1.520,90	127,38	382,14
Grajera	1.009,20	84,49	253,47
Hinojosas del Cerro	688,94	57,61	172,83
Matabuena	1.406,69	117,74	353,22
Matilla (La)	1.399,89	117,25	351,75
Navafría	2.952,54	247,30	741,90
Navalilla	1.221,48	102,35	307,05
Navares de Ayuso	1.557,94	130,48	391,44
Navares de Enmedio	2.268,80	189,92	569,76
Navares de las Cuevas	883,28	73,94	221,82
Orejana	1.232,10	103,27	309,81
Pajarejos	977,90	81,91	245,73
Pedraza	3.147,78	263,63	790,89
Perorrubio	2.099,94	175,77	517,31
Prádena	4.239,44	354,97	1.064,91
Puebla de Pedraza	1.973,68	165,22	495,66
Rebollo	1.311,65	109,78	329,34
San Pedro de Gaillos	2.345,62	196,37	589,11
Santa Marta del Cerro	929,54	77,79	233,37
Santo Tomé del Puerto	1.635,62	136,91	410,73
Sebúlcor	2.067,37	173,18	519,54
Sepúlveda	8.314,92	696,31	2.088,93
Siguero	1.274,47	106,79	320,37
Sigueruelo	858,13	71,94	215,82
Sotillo	1.222,16	102,42	307,26
Torre Val de San Pedro	1.955,51	163,81	491,43
Turrubuelo	1.151,80	96,48	289,44
Urueñas	2.560,02	214,45	643,35
Valdesimonte	1.227,57	102,68	308,02
Valle de Tabladillo	1.182,75	98,98	296,94
Valleruela de Pedraza	1.148,88	96,13	288,39
Valleruela de Sepúlveda	1.499,96	125,52	376,56
Ventosilla y Tejadilla	484,05	40,53	121,59
Villar de Sobrepeña	981,74	82,14	246,42
Villaseca	826,44	69,16	207,48
Total	119.735,26	10.025,96	30.077,86

RESUMEN

Partido de Cuéllar	153.302,17	12.836,83	38.510,49
Id. de Riaza	71.592,55	5.994,47	17.983,41
Id. de Santa María de Nieva	176.968,23	14.818,62	44.455,86
Id. de Segovia	354.169,29	29.657,46	88,972,38
Id. de Sepúlveda	119.735,26	10.025,96	30.077,86
TOTALES	875.767,50	73.333,34	220.000

Segovia, 1.º de Diciembre de 1937.—El Presidente, Antonio Sanz.

IMPRENTA PROVINCIAL